

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: DEJAR SIN EFECTO DECRETO
N° 1608 DE 23/05/2016 /

DECRETO N° 2821 /

VALLENAR,

08 AGO. 2016

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N° 1608 del 23 de mayo del 2016
2. Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, de Contraloría General de la República.
3. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980,
4. Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo
5. Y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Déjese sin efecto Decreto N° 1608 del 23 de mayo del 2016, que dice relación con el término de contrato de la funcionaria CARRIE ESPERANZA MERCADO SILVA, por procedimiento mal efectuado.

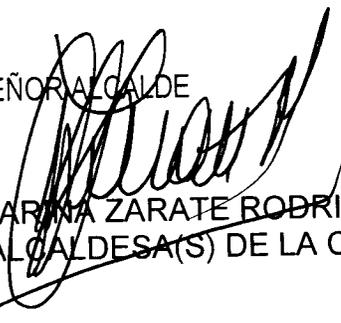
2.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

3° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y REGISTRESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Sección Personal D.A.E.M.
 - Dirección de Control
 - Archivo Oficina de partes
- KZR/NEFR/OTV/CPH/msc